SELLO 4º 40. MRS — ISABEL II POR LA G. DE DIOS REYNA DE ESPAÑA E IND. 1869 — AÑO DE 1835

vente y cinco y veinte y seis del R. Decreto que reunia en esta elección, las Js. se fijen al Público por el tiempo de ocho días en las puertas de las Casas Consistoriales, incluyendose en estas hasta d. Miguel la noticia, y esperando el motivo por que se excluye una gran numero de los diez y ocho elegibles ——

Gobernador. Este Ayunt.to con nulidad a ésta parecida la vez dado p. esta Plaza del anterior Gob.or nombrado por S. M. p.a la misma y siendo consiguiente la publicación p.a parte de este Gob.no a la Sociedad de amigos: Nombra a los Sres. d. Ramon Grau y Tiron Regidor propietario d. Ant.o Moreno que lo es actual; d. Juan Carrasco d. propietario del Comun, y el Andrés Carrasco d. Juan Ant.o Moreno, recomendados de uno de los infrascriptos Sres. p.a el objeto expresado ——

Consules. Oyóse un oficio del Sr. Gob.or Civil de la Prov.a de Murcia fha. en Lóra a diez del actual transcribiendo lo que de R. orn. le dice el Excmo. Sr. Sec.o de Estado y del despacho de la Gobernacion Ultramar — sobre que S. M. sea recepcionado de la Nacion Española el Cónsul de S. M. Portuguesa en esta Plaza d. Manuel Zayas p. ser incompatible aquel carácter con el empleo de su dueño, haciendose extensiva esta Soberana resolucion a todos los Consules y Vice-Consules extran-